INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 86/2015

"ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM 2016

ANEXO N° 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 121/2016

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 121/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...25..días del mes de octubre del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón N° 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad N° 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública N° 150, de fecha 24 de setiembre de 2.009, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato de "ADQUISICION DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°069-010/17 de fecha 28 de setiembre del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su ARTÍCULO 1° resuelve: Autorizar la ampliación del Contrato N° 121/16, suscripto con la firma INDEX S.A..C.I. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 86/15 "ADQUISICION DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS", conforme al Art. 55 de la Ley N° 2051", modificando la Clausula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", según detalle:

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cantidad ampliada	Monto Ampliado c/IVA
5	3945	42231801-001	FÓRMULA POLIMERICA COMPLETA ESTANDAR PARA ADULTOS CON FIBRA SIN LACTOSA Y GLUTEN	ENSURE	DINAMARCA / ARGENTINA	GRAMO	UNIDAD	5.250.000	169	887.250.000	1.050.000	177.450.000
7	7248	42231802-001	FÓRMULA POLIMERICA COMPLETA PARA NIÑOS DE 1 - 10 AÑOS LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN	PEDIASURE COMPLETE	SINGAPURE / ARGENTINA	GRAMO	UNIDAD	780.000	195	152.100.000	156.000	30.420.000
											Gs.	207.870.000

Monto ampliado – Contrato N° 121/16: Gs 207.870.000.- (Guaraníes doscientos siete millones ochocientos setenta mil), IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 7141/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales ", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 207.870.000.- (Guaraníes doscientos siete millones ochocientos setenta mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2100/17

INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de
Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 121/2016

de fecha 07 de setiembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 121/2016, suscrito con la firma **INDEX S.A.C.I.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INDEX S.A.C.I.

CONTRATISTA

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.